

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydee Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320150059400

DEMANDANTE: SILMAN PAOLA CASTILLO AYALA Y OTRO

**DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –
INPEC-**

Auto de trámite No. 215

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "C") en sentencia de segunda instancia del 26 de mayo de 2021, mediante la cual **REVOCA** la sentencia proferida en primera instancia el día 24 de octubre de 2019. Sin costas y/o agencias en derecho de segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTA FE ALFONSO

Juez.

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 2 de noviembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.



KAREN LORENA TORREJANO HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f519269726b1f63d000f09cde7d6249dce264f17363565afd5a04c94efeb501d

Documento generado en 29/10/2021 03:02:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>